



---

# FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA EN EL MAR

F.I.P.S. - M. | A.s.b.l. - Asociación sin fines de lucro

# LANZAMIENTO LARGO DE PLOMOS DE MAR

## (LONG CASTING)

Documento de Reglas Internacionales para Competencias de Lanzamiento de Pesos de Mar

Traducción Oficial adaptada al Español Latinoamericano

**Reglamento Oficial — Version 2025**

R.C.S. Luxembourg F7236

---

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES .....	3
2. EDAD DE LOS COMPETIDORES .....	3
3. CATEGORÍAS DE PESO Y CRONOGRAMA .....	3
4. EL CAMPO DE LANZAMIENTO .....	4
5. LAS CAÑAS .....	4
6. LOS RELES (REELS / MALACATES) .....	5
7. LÍNEAS MADRE Y SALIDAS (CHICOTES / PUENTES) .....	5
8. LOS PLOMOS DE COMPETENCIA .....	6
9. EL ÁREA DE LANZAMIENTO Y CONDICIONES .....	6
10. ESTILOS DE LANZAMIENTO Y VALIDEZ .....	7
11. PROCEDIMIENTO DE LA COMPETENCIA .....	8
12. MEDICIÓN DE LOS LANZAMIENTOS .....	9
13. ROLES DE LA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA EN LA MEDICIÓN .....	9
14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN .....	12
15. CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES .....	13
16. REGISTRO DE RÉCORDS .....	14
17. PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DE TURNOS .....	14
18. DURACIÓN Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO .....	15
19. PLANO TÉCNICO DE LA ZONA DE LANZAMIENTO .....	16

*Nota: Las Reglas Generales de la FIPS-M también se aplican complementariamente al Lanzamiento Largo de Plomos de Mar (Long Casting).*

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta disciplina de la **FIPS-M** surgió como respuesta a la necesidad de los pescadores de costa de lanzar sus aparejos, líneas y carnadas cada vez más lejos en el mar. Esto ha evolucionado hasta convertirse en un deporte formal que exige una alta habilidad técnica, fuerza muscular, entrenamiento riguroso, una dieta saludable, preparación psicológica y un equipamiento deportivo de alta calidad, cumpliendo con los mismos estándares de los deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional.

Como tal, es de gran utilidad práctica para los pescadores que realizan su actividad desde la costa pero, por sobre todo, permite a quienes lo practican ejercitar y entrenar su cuerpo, siguiendo técnicas y tácticas de ejecución específicas.

### Definiciones Fundamentales:

- **LA ZONA DE RECEPCIÓN (CAMPO DE CAÍDA):** Corresponde al área delimitada en la cual deben aterrizar obligatoriamente los plomos después del lanzamiento. En el texto de este reglamento se le denominará simplemente como la «**ZONE**» o la «**ZONA**».
- **EL ÁREA DE LANZAMIENTO:** Espacio cuadrilátero de 3.5 metros de lado en cuyo interior debe permanecer el lanzador durante toda la ejecución del tiro del plomo (ver el \*Plano Técnico de la Zona de Lanzamiento\*).

## 2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

Para la especialidad de Lanzamiento Largo de Plomos de Mar (Long Casting), la edad mínima obligatoria para los competidores en todas las categorías de peso (tanto en la rama Masculina como Femenina) es de **18 años** cumplidos.

## 3. CATEGORÍAS DE PESO

En todas las competencias de Long Casting de plomos de mar, de conformidad con las Reglas Generales, se establecen 4 categorías oficiales de plomos para hombres y 3 categorías oficiales para mujeres. Todos los plomos de competencia deben contar con la aprobación previa y certificación expresa del Comité Técnico de la FIPS-M.

Categoría Masculina (Hombres)	Categoría Femenina (Mujeres)
100 gramos	75 gramos
125 gramos	100 gramos
150 gramos	125 gramos
175 gramos	— No Aplica —

**3.01** Todas las competencias oficiales deben desarrollarse y completarse en un período no menor a cuatro (4) días de torneo (destinando un día completo de competencia exclusivo para cada categoría de peso).

**3.02** Se programará un día de reserva inmediatamente posterior a la finalización estipulada de la competencia, el cual se activará en caso de ser necesario debido a condiciones climáticas adversas o extremas.

**3.03** Es obligatorio disponer de un día adicional previo dedicado exclusivamente a entrenamientos oficiales, el cual debe programarse rigurosamente antes del inicio del primer día de competencia.

**3.04** Cada uno de los integrantes del Equipo Nacional tiene la obligación de lanzar en las cuatro (4) categorías de peso establecidas.

**3.05** El orden cronológico para el lanzamiento de los plomos en cada jornada de competencia se define de la siguiente manera:

- **1er Día:** Categoría de 175g (Hombres) / Categoría de 75g (Mujeres)
- **2do Día:** Categoría de 150g (Hombres) / Categoría de 100g (Mujeres)
- **3er Día:** Categoría de 125g (Hombres) / Categoría de 125g (Mujeres)
- **4to Día:** Categoría de 100g (Hombres)

**3.06** Todos los lanzadores tienen derecho a un mínimo de cuatro (4) intentos (lanzamientos) por cada categoría de peso. El número total definitivo de intentos permitidos se calculará con base en el volumen de competidores inscritos (sumando participantes masculinos y femeninos) bajo la siguiente escala:

- Si el total de participantes es **menor o igual a 60**: Los lanzadores se dividirán en 2 grupos de 30 integrantes cada uno, otorgándose **6 intentos** por participante.
- Si el total de participantes está **entre 61 y 75**: Los lanzadores se dividirán en 3 grupos de 25 integrantes cada uno, otorgándose **5 intentos** por participante.
- Si el total de participantes está **entre 76 y 100**: Los lanzadores se dividirán en 4 grupos de 25 integrantes cada uno, otorgándose **4 intentos** por participante.

Dependiendo del número exacto de inscritos, los grupos se estructurarán con un mínimo de 25 y un máximo de 30 lanzadores. En el caso de que se inscriban más de 100 lanzadores en total, el organizador —en mutuo

acuerdo y consulta con el Comité Técnico de la FIPS-M— tendrá la facultad legal de reducir el número máximo de participaciones en la categoría individual.

## 4. EL CAMPO DE LANZAMIENTO

Las características físicas y dimensiones del campo de lanzamiento se encuentran detalladas gráficamente en el plano respectivo.

**4.01** El suelo o terreno sobre el cual se trace la zona debe permitir una rotación ágil, cómoda y rápida en todas las direcciones angulares respecto a la línea de referencia de la zona. Esto tiene como fin asegurar y proveer las mejores condiciones posibles para la ejecución del tiro, adaptándose de forma inmediata a la dirección en la que sopla el viento.

**4.02** La modificación de la orientación (rotación) del campo de lanzamiento solo se podrá efectuar una vez que absolutamente todos los lanzadores de todos los grupos hayan completado el tiro correspondiente a esa ronda en particular.

**4.03** La zona debe estar delimitada visualmente por un mínimo de tres (3) banderas que marquen los extremos laterales (3 banderas colocadas en el límite izquierdo y 3 en el derecho) y tres (3) banderas situadas sobre la línea central del campo. Las banderas de los extremos laterales deben ser de un color notoriamente diferente al de las banderas del centro, totalizando nueve (9) banderas reglamentarias en el campo.

## 5. LAS CAÑAS

**5.01** Se autoriza el uso de cualquier modelo de caña que se encuentre disponible de forma comercial en el mercado. La longitud total de la caña es completamente ilimitada.

**5.02** Las cañas deben estar equipadas, como mínimo indispensable, con tres pasahilos (anillas de guiado) distribuidos a lo largo del cuerpo más el pasahilo de la puntera (puntero de salida). Es estrictamente obligatorio que la línea pase por el interior de la totalidad de los pasahilos instalados.

## 6. LOS RELES (REELS / MALACATES)

**6.01** Se autoriza de forma irrestricta el empleo de cualquier tipo de rele (carretel/malacate) que se comercialice de manera regular en el mercado. Cada deportista podrá elegir libremente el rele de su preferencia.

**6.02** Durante el desarrollo del campeonato mundial, no se establecerán divisiones, categorías ni clasificaciones de puntaje diferenciadas en función del tipo o mecanismo de rele utilizado por el participante.

## 7. LÍNEAS MADRE Y SALIDAS (CHICOTES / PUENTES)

**7.01** La línea madre o línea principal debe ser confeccionada en material monofilamento (nylon), respetando de forma obligatoria los siguientes diámetros mínimos según la categoría de peso a lanzar:

- Para las categorías de 75g y 100g: Diámetro mínimo de **25/100 mm**.
- Para la categoría de 125g: Diámetro mínimo de **28/100 mm**.
- Para la categoría de 150g: Diámetro mínimo de **31/100 mm**.
- Para la categoría de 175g: Diámetro mínimo de **35/100 mm**.

La línea debe poseer de forma obligatoria una sección transversal perfectamente circular y un diámetro constante en toda su extensión.

**7.03** La salida (salida de potencia, chicote, puente o leader) debe ser obligatoriamente de material monofilamento.

**7.04** Toda la línea empleada por el competidor debe estar fabricada, de manera obligatoria y sin excepción, en nylon de color fluorescente.

**7.05** El diámetro mínimo reglamentario para el monofilamento de la salida (chicote) se define por peso de la siguiente forma:

- Para los pesos de 75g, 100g y 125g: Diámetro mínimo de **65/100 mm**.
- Para los pesos de 150g y 175g: Diámetro mínimo de **75/100 mm**.

**7.06** La salida debe tener una longitud tal que permita dar al menos ocho (8) vueltas completas alrededor del carretel (spool) del rele antes de iniciar el movimiento de lanzamiento de prueba. Asimismo, la salida debe estar constituida por un único tramo continuo de nylon (sin uniones intermedias).

**7.07** Las líneas de los participantes serán fiscalizadas minuciosamente utilizando los micrómetros oficiales provistos por el Jurado, los cuales deben estar previamente calibrados y aprobados por la comisión técnica de la FIPS-M.

**7.08** Absolutamente todas las mediciones de control de diámetros se aplicarán a la totalidad de los lanzadores participantes, utilizando para ello dos (2) micrómetros oficiales de manera alternada o simultánea.

**7.10** Se realizarán de forma obligatoria al menos dos (2) mediciones del diámetro de la línea en los siguientes momentos:

1. **Primera medición:** Realizada de forma previa al ingreso del competidor al área para ejecutar su tiro.
2. **Segunda medición:** Efectuada de forma aleatoria en cualquier punto de la línea dentro del campo de lanzamiento.

Lo anterior no limita la potestad del Jurado para efectuar controles adicionales en otros puntos de la línea si lo considera pertinente; no obstante, si se decide realizar una medición extra, esta se aplicará rigurosamente a todos los participantes del grupo para garantizar la equidad.

**7.11** En caso de que el diámetro medido por el control resulte inferior a la medida de referencia exigida, se procederá bajo el siguiente protocolo: Se medirá el diámetro en tres (3) puntos diferentes de la línea. Si al menos una (1) de las tres mediciones iguala o supera el diámetro de referencia, el lanzamiento se ratificará como **válido**. Si las tres mediciones arrojan valores inferiores al de referencia, y dicha diferencia se sitúa en un rango de tolerancia de entre **5/1000 mm** y **1/1000 mm**, el lanzamiento será anulado inmediatamente.

**7.12** Si los valores registrados en las mediciones de la línea son inferiores a **1/1000 mm** respecto de la medida mínima de referencia, el competidor será sancionado con la **descalificación exclusiva** en la categoría de peso que se esté disputando en esa jornada.

**7.13** Si se constata que la línea del competidor posee añadidos, nudos o empalmes de tramos de nailon con diámetros distintos y el conjunto se ubica por debajo de la especificación de referencia, el deportista será sancionado con la **descalificación total y definitiva** de todo el campeonato.

## 8. LOS PLOMOS DE LANZAMIENTO

**8.01** Los plomos oficiales serán suministrados única y exclusivamente por el comité organizador del torneo. Las matrices y moldes utilizados para su fundición y fabricación deben contar con la certificación oficial del Comité Técnico de la FIPS-M.

**8.02** Todos los plomos provistos para la competencia deben poseer el mismo peso exacto por cada categoría, tolerándose únicamente un margen de variación o desviación máxima del 3%.

**8.03** Los plomos reglamentarios serán entregados en mano a cada participante inmediatamente antes del inicio de la jornada de lanzamiento, según la categoría de peso que corresponda competir en ese día.

**8.04** Los plomos deben presentar un acabado superficial en color fluorescente, empleando un tono de color diferente y específico para cada categoría de peso. Bajo ninguna circunstancia el comité organizador podrá revelar, difundir o comunicar el color de los plomos de una categoría antes del momento exacto de su entrega formal a los atletas.

**8.05** Cada plomo individual entregado debe llevar grabado de forma legible y permanente el número de identificación asignado al participante correspondiente.

**8.06** Cada deportista recibirá una dotación inicial de dos (2) plomos oficiales por cada categoría de peso.

**8.07** El lanzador está obligado a competir utilizando únicamente los dos plomos entregados por la organización. En caso de sufrir un corte o rotura de línea durante el tiro (crack-off), el competidor tendrá la obligación de ingresar al campo a buscar y recuperar su plomo; solo en situaciones excepcionales, y tras la evaluación y aprobación de la dirección de la competencia, se autorizará la entrega de un tercer plomo de repuesto.

## 9. EL ÁREA DE LANZAMIENTO

El proceso de lanzamiento debe ejecutarse estrictamente desde un espacio delimitado en el terreno, el cual se denomina área de lanzamiento.

**9.01** El área de lanzamiento debe contar con una longitud fija de 3.50 metros en sus lados laterales, los cuales deben estar cerrados de manera segura mediante barreras físicas, permaneciendo totalmente abierta en su sector posterior. El suelo de esta área debe constituir una continuación natural del terreno de la pista y conservarse en óptimas condiciones, garantizando que tanto los lanzadores diestros como zurdos efectúen su tiro sin ningún tipo de obstrucción, utilizando cualquiera de los estilos reglamentarios. Queda estrictamente prohibido acondicionar o colocar superficies artificiales que alteren la continuidad natural del suelo.

**9.02** El límite frontal que separa el área de lanzamiento de la zona de caída estará marcado por una viga sólida de 3.50 metros de longitud y 10 cm de altura, fabricada en un material que no represente riesgo de impacto o lesión para el deportista. La línea virtual proyectada por esta viga divisoria se extiende de forma infinita e ilimitada hacia ambos lados del campo.

**9.03** El competidor debe realizar el movimiento y ejecución del tiro situándose única y exclusivamente dentro de los límites del área de lanzamiento. Si por cualquier motivo el atleta efectúa el tiro pisando o situándose fuera de los márgenes demarcados, el intento será declarado nulo e inválido, procediéndose a cancelar la medición del tiro.

**9.04** Todos los lanzamientos deben llevarse a cabo bajo condiciones meteorológicas de viento favorables para los atletas; esto implica obligatoriamente que la dirección del viento debe soplar desde la espalda del lanzador y orientarse hacia el frente, apuntando en dirección a las líneas extremas de la zona de caída.

**9.05** El Jurado Internacional tiene la facultad de ordenar la modificación de la línea de referencia y orientación de la zona de caída si se produce un cambio en la dirección del viento. Para dar cumplimiento a esto, el comité organizador debe prever con anticipación los mecanismos logísticos que permitan realizar este ajuste de forma rápida.

**9.06** La reorientación o cambio de dirección del campo de caída solo se podrá ejecutar después de que todos los lanzadores que integran la totalidad de los grupos hayan completado un número idéntico y equitativo de intentos. Bajo ninguna circunstancia se permitirá alterar la dirección del campo si resta por ejecutar únicamente un (1) lanzamiento final de la ronda. Por consiguiente, la última oportunidad reglamentaria para modificar la orientación del campo será cuando queden exactamente dos (2) lanzamientos pendientes de ejecución en la ronda, requiriéndose la aprobación por mayoría de votos de los capitanes de equipo. Cada nación tendrá derecho a emitir un único voto, independientemente del número de equipos con los que participe o si solo cuenta con atletas en la modalidad individual.

**9.07** El competidor tiene la obligación de permanecer estático en el interior del área de lanzamiento hasta el momento exacto en que su plomo impacte el suelo dentro de la zona de recepción. Una vez producido el impacto, el atleta podrá colocar su caña en el sector de apoyo previsto (indicado en los planos de

distribución) y proceder a prepararse para la maniobra de recogida de línea (recogida/rewinding), evitando entorpecer el desempeño de los competidores que le anteceden o suceden.

**9.08** Cada intento de lanzamiento debe realizarse, de manera obligatoria, asiendo la caña firmemente con ambas manos.

**9.09** Desde el instante preciso en que el lanzador ingresa al área de tiro asignada, dispondrá de un tiempo máximo de **un (1) minuto** para ejecutar el lanzamiento de forma efectiva. Si este lapso de tiempo expira sin que se realice el tiro, la dirección de la competencia ordenará al atleta desalojar el área inmediatamente, procediendo a anular el intento, el cual se computará formalmente como un tiro realizado.

**9.10** El control cronométrico del minuto de tolerancia iniciará su conteo desde el momento en que el competidor traspasa el acceso del área de lanzamiento hasta la ejecución efectiva de su tiro.

## 10. ESTILOS DE LANZAMIENTO Y VALIDEZ

Se declaran como oficialmente aceptados y reglamentarios los siguientes estilos de lanzamiento:

- **PÉNDULO (PENDULUM CAST)**
- **POR ARRIBA DE LA CABEZA (OVERHEAD CAST)**
- **BACK-CAST**
- **DESDE EL SUELO (O.T.G. — OFF THE GROUND)**

La aplicación de cualquier otra variante o estilo de lanzamiento distinto requerirá una aprobación justificada y expresa por parte del Comité Técnico de la FIPS-M, fundamentada principalmente en razones de seguridad física para el entorno. En cualquiera de los estilos adoptados, se establece un límite máximo de rotación corporal de hasta 360 grados de giro.

**10.01** Para que un intento sea ratificado como válido, el plomo debe aterrizar e impactar el suelo estrictamente dentro de los límites laterales que demarcan la zona de recepción.

**10.02** Si el plomo impacta en un sector ubicado fuera de las líneas limítrofes de la zona, el tiro será declarado inválido (nulo), computándose de todos modos como un intento consumado.

**10.03** Si la línea de nailon se corta o sufre una rotura durante el recorrido del lanzamiento (crack-off), el tiro se declarará automáticamente inválido, pero se contabilizará como un intento utilizado. Por el contrario, si lo que se rompe de forma accidental durante el proceso de lanzamiento es el cuerpo de la caña, el tiro se ratificará como **válido** y será medido.

**10.04** El competidor es el único y absoluto responsable por las roturas o cortes que experimente su línea, ya sea que ocurran en el momento del lanzamiento o durante las maniobras de recogida.

**10.05** Si se logra comprobar de forma fehaciente que un lanzador rompió deliberadamente la línea de otro competidor, el tiro del atleta afectado será declarado válido y se le permitirá repetir, mientras que el infractor será sancionado con la descalificación inmediata en la categoría de peso correspondiente.

**10.06** Si la línea de un competidor es cortada debido a la intervención accidental de un tercero ajeno al desarrollo de la competencia, el tiro se considerará plenamente válido.

**10.07** En caso de que un lanzador corte la línea de un compañero de manera evidentemente involuntaria, este será asimilado bajo la figura de "tercero ajeno", declarándose el tiro del atleta afectado como válido.

**10.08** Cada evento de corte de línea (crack-off) será asentado formalmente por la dirección del torneo. El lanzador que incurra en la rotura tendrá la obligación de ubicar el plomo junto con el tramo de línea suelto. Durante el proceso de recogida general, el atleta afectado procederá a caminar **POR FUERA** de los límites del campo acompañando el avance de los demás lanzadores para rastrear su plomo. En caso de no lograr la recuperación, podrá continuar en la competencia utilizando su plomo de reserva, previa notificación y autorización expresa del jurado.

**10.09** Si durante la ejecución del tiro desde el área de lanzamiento, el plomo llega a tocar el suelo en un sector externo a la zona de caída sin que la línea se haya desenrollado en lo absoluto del carretel, se autorizará al competidor a repetir el lanzamiento.

**10.10** Si el plomo llega a tocar el suelo dentro del perímetro de la zona de caída, el tiro se declarará inválido (nulo) y contará como intento consumado, aun en el caso de que la línea no se haya desenrollado en absoluto.

## 11. PROCEDIMIENTO DE LA COMPETENCIA

El Jurado tiene el deber de instruir a la totalidad de los asistentes y participantes, antes del inicio del torneo, que en el momento en que un lanzador se sitúe en el área de tiro realizando sus preparativos, se debe guardar un silencio absoluto en el predio para respetar su concentración.

**11.01** Una vez decretado el inicio de la competencia, todos los atletas deben portar visiblemente el número dorsal que indique su orden de participación y conformar una fila en orden consecutivo en el área de espera predeterminada por la organización. El competidor que no se presente de forma oportuna al momento de ser llamado según su orden estipulado perderá el derecho a ese tiro específico, registrándose como un lanzamiento cancelado que computará como intento consumado. No se admitirán alteraciones ni permutas en el orden de tiro bajo ningún concepto.

**11.02** Queda prohibida la realización de burlas, gestos de mofa o cualquier acto de descortesía durante el intento de un atleta, ya sea por parte del propio lanzador en ejecución o de un tercero. Si la conducta inapropiada es efectuada por el propio lanzador que está en su turno, su tiro será cancelado y computará como intento. Si la mofa proviene de otro competidor en espera, este recibirá una amonestación formal que se registrará detalladamente en el informe oficial del Jurado para ser elevado ante la FIPS-M.

**11.03** Tan pronto como un competidor finalice su tiro y sitúe su caña en el sector de apoyo asignado, debe iniciar los preparativos para la maniobra de recogida de su línea. Por este motivo, el sector de apoyo y recogida debe estar emplazado a una distancia de seguridad prudencial del área de lanzamiento, evitando interferir con el resto de los competidores que continúan ejecutando sus tiros.

**11.04** Al momento en que el último lanzador perteneciente a un grupo ejecute su tiro, todos los integrantes de dicho grupo deben estar listos para iniciar la recogida de las líneas; esta acción de recogida colectiva comenzará obligatoriamente a más tardar **3 minutos** después de haberse consumado el lanzamiento del último competidor del grupo.

## 12. MEDICIÓN DE LOS LANZAMIENTOS

Las distancias alcanzadas en los lanzamientos se medirán con precisión matemática en unidades de metros y centímetros.

**12.01** El procedimiento técnico para la medición de los tiros se ejecutará conforme a lo siguiente:

**12.02** La totalidad de los lanzadores del grupo se posicionarán conformando una línea recta perfecta en el borde del campo, sosteniendo sus respectivas cañas en mano y listos para dar inicio a la recogida de la línea.

**12.03** Dos fiscales pertenecientes a la dirección de la competencia se ubicarán fijamente a los costados izquierdo y derecho de la línea de lanzadores.

**12.04** Otros dos oficiales de la organización se posicionarán de forma estricta inmediatamente detrás de la hilera de los lanzadores.

**12.05** Los capitanes de equipo, así como el personal asignado por la organización, quedan autorizados para brindar asistencia técnica a los lanzadores si estos experimentan inconvenientes severos con el sedal durante la recogida (por ejemplo: enredos complejos de la línea o enganches en la maleza o vegetación del suelo).

**12.06** En caso de que el capitán de un equipo participe simultáneamente como lanzador activo dentro de ese grupo específico, deberá ser relevado de sus funciones de capitán por otro integrante de su delegación, de acuerdo con las designaciones asentadas previamente en la reunión técnica de capitanes.

**12.07** Queda estrictamente prohibido el ingreso o acompañamiento de cualquier otra persona ajena al campo de lanzamiento durante el desarrollo de las mediciones, siendo esta una responsabilidad que recae de forma exclusiva sobre los miembros del Jurado Internacional de Competencia.

**12.08** Los competidores iniciarán la acción de recogida de la línea única y exclusivamente al escuchar de forma clara la señal acústica o palabra de comando **"GO" (YA)** emitida por el oficial responsable de la dirección del torneo, quien dará la orden una vez verificado que todo el dispositivo de control se encuentra dispuesto y alineado según las normativas presentes.

**12.09** En el momento exacto en que un lanzador avance por el campo y alcance la posición donde se encuentra su plomo, se debe verificar que la totalidad de la longitud de la salida (chicote/leader) haya quedado fuera de los pasahilos de la caña. Asimismo, el competidor deberá permanecer estático en el lugar, posicionándose del lado del lanzamiento respecto de la ubicación del plomo. De no cumplir con estas directrices, la distancia de su tiro no será medida, declarándose el lanzamiento como inválido, aunque computará como un intento consumado.

## 13. ROLES DE LA DIRECCIÓN DURANTE LA MEDICIÓN

**13.01** Los fiscales ubicados a los costados izquierdo y derecho de la hilera de lanzadores avanzarán por el terreno marchando estrictamente **POR FUERA** de los límites de la zona de caída. Su función será colocar una marca física a cada plomo que localicen fuera de los límites e inscribir el número de identificación grabado en el plomo, realizando este procedimiento **EN PRESENCIA DIRECTA DEL LANZADOR AFECTADO**.

**13.02** Estos dos oficiales de control tendrán asimismo la responsabilidad de efectuar la medición del grosor (diámetro) de la línea de nailon al menos una vez durante el desarrollo del procedimiento de recogida, en concordancia con los artículos estipulados en este reglamento.

**13.03** Los oficiales de la organización que avanzan situados detrás de los lanzadores tendrán la tarea de supervisar de forma rigurosa la conducta general de los atletas, garantizando que su comportamiento se encuadre en las normas éticas y técnicas del deporte.

**13.04** Los lanzadores bajo control técnico deben acatar de forma inmediata las indicaciones y órdenes dictadas por el personal de control.

**13.05** Los capitanes de equipo se limitarán exclusivamente a actuar como observadores del desempeño de sus propios atletas y de los competidores rivales; no poseen facultad legal ni técnica para intervenir en el proceso de toma de mediciones, salvo que detecten una anomalía grosera y deseen formular una objeción formal por una medición inapropiada. Son considerados simples testigos visuales.

**13.06** La captura y registro de las distancias alcanzadas en los lanzamientos se efectuará **ÚNICAMENTE** mediante la utilización de un dispositivo electrónico digital de medición de alta precisión (taquímetro/estación total digital).

**13.07** El manejo técnico de dicho equipamiento estará a cargo de un mínimo de dos personas calificadas, a quienes se les denominará operadores del dispositivo.

**13.08** En el mismo instante en que los lanzadores inicien la recogida de las líneas tras la orden de mando, el operador a cargo del dispositivo principal lo emparejará y fijará en el punto cero del área de lanzamiento que ha sido previamente demarcado y validado para la lectura.

**13.09** El resto del personal técnico asignado, responsable de transmitir los datos de posición desde el campo, se desplazará por la zona de caída y colocará el prisma reflector con absoluta precisión y de manera

**FIRME** exactamente en el interior del orificio o huella dejado por el plomo al impactar el suelo. Queda prohibido sostener el prisma en el aire o de forma inestable con la mano al momento de la lectura.

**13.10** Todos los operadores y técnicos que participan en las tareas de medición tienen la obligación estricta de mantenerse intercomunicados de forma permanente mediante dispositivos de radio (handies).

**13.11** Junto al operador del dispositivo electrónico de medición principal se ubicará de forma fija un representante oficial de la FIPS-M y al menos dos (2) personas encargadas de asentar por escrito las mediciones en las planillas: una de ellas designada por el país organizador y la segunda proveniente **IMPERATIVAMENTE** de una delegación extranjera. Estas dos personas (que pueden ser capitanes de equipo) serán nominadas formalmente durante la reunión técnica de capitanes. Bajo ninguna circunstancia este rol fiscalizador podrá ser ejercido por un capitán que compita como lanzador activo en el torneo.

**13.12** En la eventualidad de que no se disponga de ningún capitán que esté libre de competir como lanzador, el segundo miembro fiscalizador será nombrado directamente por el comité organizador y ratificado sin reservas por el voto de todos los capitanes.

**13.13** Los capitanes de los equipos que actúan como observadores podrán situarse en un espacio exclusivo acondicionado inmediatamente detrás del operador del dispositivo principal para auditar y registrar de forma propia las distancias reportadas.

**13.14** Al dar inicio al proceso de registro de datos, el operador técnico ubicado en la zona de caída anunciará mediante el intercomunicador, en voz alta y clara, el **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL LANZADOR** cuyo plomo se está disponiendo a medir. Queda terminantemente prohibido mencionar el nombre del atleta o el país de procedencia.

**13.15** El operador a cargo del dispositivo de medición principal repetirá el número del lanzador en voz alta para confirmar la sincronía. De forma inmediata, el anotador oficial designado por el organizador repetirá dicho número (nunca el nombre ni la nacionalidad) en los dos idiomas oficiales regulados por la FIPS-M (inglés y francés).

**13.16** Posteriormente, el operador que recibe la telemetría de la distancia en la pantalla de la estación digital anunciará la medición final a viva voz para que sea escuchada por **TODOS** los presentes en el sector.

**13.17** El representante del comité organizador procederá a asentar la distancia con tinta en una planilla de registro especial estructurada únicamente con los números de control de los lanzadores, omitiendo nombres y nacionalidades.

**13.18** El representante de la organización repetirá a través del intercomunicador la distancia registrada en los dos idiomas oficiales de la FIPS-M, permitiendo que el competidor que se encuentra en el campo escuche y valide su marca.

**13.19** En el momento en que se complete la medición del tiro de un competidor, este deberá abandonar de forma inmediata los límites de la zona de caída y retornar por los andariveles externos hacia el área de espera prevista.

**13.20** Esta misma directriz de evacuación inmediata del campo se aplica para la totalidad de las personas que cuentan con autorización para ingresar a la zona de caída.

**13.21** Se prohíbe explícitamente que personas ajenas permanezcan junto al competidor durante el acto de medición del plomo, autorizándose únicamente la presencia de un fiscal de la organización, el lanzador afectado y su respectivo capitán de equipo.

**13.22** Todo el personal involucrado en las tareas de medición, incluidos deportistas y capitanes, deberá guardar un **silencio absoluto** en el área con el objeto de que las distancias sean escuchadas con nitidez por los anotadores oficiales.

**13.23** Si los capitanes que actúan como observadores provocan ruidos, desorden o entorpecen de algún modo el correcto flujo del procedimiento de medición, serán expulsados de la zona de forma inmediata por orden directa del representante de la FIPS-M.

**13.24** Una vez concluido el asentamiento de la totalidad de las mediciones de la ronda, el oficial encargado volcará los resultados de la planilla especial a una pizarra informativa o cartelera de grandes dimensiones, en la cual se detallará el nombre completo del lanzador, su número de identificación, su país de origen y la escuadra que representa (o si participa de forma individual).

**13.25** Dicha cartelera de resultados debe estar emplazada en un área exterior (completamente fuera de los perímetros de las zonas de seguridad y tiro) para evitar interferencias con el desarrollo del torneo. Esto permitirá a los capitanes transcribir de forma cómoda las distancias en sus planillas particulares y a los atletas tomar conocimiento de sus marcas y del rendimiento general de la competencia.

## 14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las naciones que ostenten la condición de miembros plenos y activos de la FIPS-M tienen el derecho legal de inscribirse y participar en el Campeonato Mundial de Lanzamiento Largo de Plomos de Mar.

**14.01** El cupo máximo total de lanzadores permitidos para el desarrollo de un Campeonato Mundial se establece en **cien (100) participantes**.

**14.02** Las delegaciones nacionales poseen prioridad absoluta de inscripción y participación frente a cualquier otra solicitud, incluso si la nación decide competir únicamente con atletas en la categoría individual. En primera instancia, cada país tiene el derecho de inscribir un (1) Equipo Nacional estructurado por un **máximo de cuatro (4) o un mínimo de tres (3) participantes**.

**14.03** Posteriormente, evaluando el volumen de países anotados y siempre que el censo total de atletas no alcance el límite de 100, se facultará a los países a inscribir un segundo equipo (compuesto igualmente por 3 o 4 lanzadores). Si tras esta fase aún restan cupos disponibles para alcanzar los 100 participantes, cada nación podrá incorporar hasta un máximo de dos (2) lanzadores para competir de forma exclusiva en la categoría individual.

**14.04** Cada federación nacional tiene la obligación estricta de declarar de forma oficial el número total de lanzadores con los que asistirá al torneo, debiendo remitir esta información con al menos **cuatro (4) meses de anticipación** a la fecha fijada para el inicio del Campeonato Mundial.

**14.05** El comité organizador del torneo procesará las solicitudes y comunicará formalmente a las federaciones el número definitivo de atletas aceptados para la categoría individual con al menos **tres (3) meses de antelación** a la fecha del evento.

**14.06** La nómina final cuantitativa de participantes por cada delegación nacional será determinada bajo la estricta aprobación y opinión vinculante de la FIPS-M, siguiendo los criterios de los artículos precedentes.

**14.07** Cada país participante procederá a registrar de forma definitiva la composición nominal de su Equipo Nacional y de sus lanzadores individuales con al menos **dos (2) meses de anticipación** a la fecha de inicio del certamen.

**14.08** Los atletas que hayan sido nominados para integrar los Equipos Nacionales tienen la obligación ineludible de competir en la totalidad de las cuatro (4) categorías de peso programadas.

**14.09** Los lanzadores que participen exclusivamente en la categoría individual tienen la libertad de elegir competir en una, varias o la totalidad de las categorías de peso del torneo.

## 15. CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES

El desarrollo del Campeonato Mundial de Long Casting otorgará validez a las siguientes clasificaciones oficiales:

### 15.01 Clasificación Individual Final por Categoría de Peso

- **Categorías Masculinas (Seniors):** 100g, 125g, 150g, 175g.
- **Categorías Femeninas (Ladies):** 75g, 100g, 125g.
- El orden de mérito o ranking individual en cada peso específico se obtendrá computando de forma exclusiva **el mejor lanzamiento válido** alcanzado por cada competidor en dicha categoría.
- En la eventualidad de presentarse un empate en la mejor marca, la posición se desempatará evaluando el segundo mejor lanzamiento válido registrado por los atletas en cuestión, y así sucesivamente en caso de persistir la igualdad.
- Para la clasificación individual por peso, los atletas que conquisten los tres primeros lugares del podio recibirán un diploma oficial emitido por la FIPS-M que acreditará su posición. El comité organizador local estará facultado para entregar trofeos adicionales de su autoría a los lanzadores más destacados.

## 15.02 Clasificación de los Equipos Nacionales

---

- La clasificación por equipos de cada jornada diaria se obtendrá mediante la **sumatoria de los 3 mejores puestos de ranking** individual que hayan alcanzado los integrantes del equipo (seleccionando las 3 mejores posiciones de entre los 4 miembros que componen el Equipo Nacional).
- La clasificación final absoluta por equipos del campeonato se definirá mediante la sumatoria matemática de los puestos/puntos acumulados diariamente por la escuadra en cada jornada de peso.
- En caso de producirse un empate en la clasificación por equipos de una jornada diaria, se resolverá otorgando la prioridad a aquel equipo que posea al atleta con la mejor ubicación en el ranking individual de ese día.
- En caso de empate en la clasificación final absoluta por equipos, se definirá en favor de la escuadra que haya conquistado la mejor posición en las clasificaciones diarias, evaluando de forma consecutiva las jornadas anteriores.
- Si tras aplicar los criterios anteriores se mantiene el empate en el podio final por equipos, resultará ganador el equipo que registre **la menor cantidad total de lanzamientos inválidos (nulos)** a lo largo de todo el campeonato.
- Si excepcionalmente persistiera la igualdad, ambos equipos serán declarados en empate técnico ocupando la misma posición de honor; en este escenario, la posición inmediatamente posterior en el escalafón no le será concedida a ninguna otra escuadra.
- La descalificación disciplinaria o técnica de un (1) competidor de los cuatro que conforman una escuadra no acarreará la descalificación automática del equipo completo, permitiéndosele seguir puntuando con sus tres integrantes restantes.
- Si se produce la descalificación de dos (2) competidores en un equipo de cuatro integrantes (o de un competidor en un equipo estructurado con el mínimo de 3), la escuadra completa quedará descalificada de forma total, perdiendo validez únicamente para la clasificación por equipos.
- Para la Clasificación Oficial por Equipos, las medallas institucionales de la FIPS-M (oro, plata y bronce) serán conferidas de forma exclusiva al primer, segundo y tercer lugar del podio. Los trofeos especiales provistos por el organizador se destinarán a premiar al cuarto, quinto y sexto lugar de la clasificación.
- Absolutamente todos los componentes registrados en el equipo, lo cual incluye a los 4 lanzadores activos, al Capitán de Campo y al atleta de Reserva, serán acreedores y recibirán sus correspondientes medallas y trofeos (Total: 6 distinciones por delegación premiada).

## 15.03 Clasificación Individual Final Absoluta (Todos los Pesos)

---

- La clasificación individual final absoluta (que engloba las 4 categorías para la rama masculina y las 3 categorías para la rama femenina) se calculará mediante la **sumatoria matemática de los puestos de ranking obtenidos por el atleta en cada una de las categorías** de peso correspondientes.
- En caso de empate en la puntuación absoluta, la posición se definirá considerando el mejor puesto individual absoluto que el lanzador haya obtenido en alguna de las categorías de peso particulares, procediendo de forma sucesiva con las demás marcas si se requiere.

- Se procederá a la entrega de medallas oficiales FIPS-M (oro, plata y bronce) para galardonar al 1er, 2do y 3er lugar de la clasificación absoluta, quedando los trofeos del comité organizador reservados para el 4to, 5to y 6to puesto.

## 16. REGISTRO DE RÉCORDS

**16.01** Las marcas y distancias oficiales homologadas durante el desarrollo de un Campeonato avalado por la FIPS-M constituirán la base de datos legal para la confección, actualización y publicación de la lista oficial de récords mundiales en la totalidad de las categorías de lanzamiento.

**16.02** La gestión, mantenimiento y publicación periódica de dicha lista de récords mundiales es una competencia exclusiva que recae sobre el Secretario General de la federación internacional.

## 17. SORTEO DE TURNOS (DRAW OF LOTS)

**17.01** El proceso del sorteo para determinar los turnos de participación —el cual se ejecuta de forma independiente y diferenciada para cada una de las cuatro categorías de peso— se llevará a cabo obligatoriamente **un día antes del inicio de la primera jornada de competencia**, aplicando el sorteo para todas las categorías del torneo. Esto garantiza que todos los atletas conozcan con debida antelación el grupo asignado y su orden numérico exacto de tiro.

**17.02** El sorteo oficial podrá ejecutarse mediante balotas de forma manual o a través de un sistema de algoritmos por vía electrónica.

**17.03** Si se opta por la modalidad de sorteo manual, el capitán de la delegación procederá a extraer las balotas que definirán el orden de lanzamiento para todos los integrantes de su escuadra (realizando un sorteo por cada categoría de peso). En el caso de los atletas inscritos en la modalidad individual, la extracción de los turnos será efectuada por el representante oficial asignado por su respectiva federación nacional.

**17.04** El protocolo técnico para la ejecución del sorteo manual se estructurará bajo los siguientes pasos obligatorios:

- **Paso A (Sorteo de Prelación):** En primera instancia, se efectuará un sorteo general para establecer el orden de prelación en el cual los capitanes de las diferentes naciones pasarán al estrado a realizar la extracción de las balotas para sus atletas y competidores individuales. En la situación de que un país presente dos escuadras en el torneo, se deberá incluir una diferenciación clara en las balotas (por ejemplo: España 1 y España 2).
- **Paso B (Primera Serie de Extracción):** Siguiendo estrictamente el orden de naciones determinado en el Paso A, cada capitán o representante extraerá una balota para un primer competidor de su equipo. Esta balota le asignará un número de turno de salida que se ubicará en un rango desde el número 1 hasta el valor X (donde X representa la cantidad total de competidores inscritos en esa jornada).

- **Paso C (Series Consecutivas):** Una vez que la totalidad de los capitanes de equipo y representantes de individuales hayan extraído el turno para su primer competidor, se procederá bajo la misma metodología para determinar el turno del segundo competidor del equipo, continuando con esta dinámica de forma sucesiva hasta concluir con la totalidad de la nómina.

#### **EJEMPLO DE APLICACIÓN DEL SORTEO MANUAL:**

Se constata la presencia de 10 naciones con equipos completos de 4 lanzadores cada una, sumando una nación que asiste con 2 equipos (España 1 y España 2) y un contingente de 3 competidores individuales libres.

El comité organizador dispondrá un total de 11 cajas o urnas identificadas con el nombre de cada nación y la leyenda «Team», sumando una caja adicional rotulada como «Individuals». En el interior de estas urnas se introducirán las tarjetas de los competidores con sus datos de filiación (Apellido, Nombre y Número de Puesto asignado).

Las urnas se alinearán respetando el orden de prelación de naciones determinado en el sorteo inicial (Ejemplo de orden: España 1 - Francia - Alemania - Italia - Portugal - Irlanda - España 2 - Grecia - Inglaterra - Países Bajos - Bélgica).

**Primera Serie:** El primer competidor extraído de la urna de España 1 por su capitán recibirá el Turno N°1; el primer competidor de Francia recibirá el Turno N°2, continuando la secuencia de forma sucesiva hasta el Turno N°11. Posteriormente, el primer atleta extraído de la urna de individuales recibirá el Turno N°12.

**Segunda Serie:** El segundo competidor de España 1 recibirá el Turno N°13; el segundo atleta de Francia obtendrá el Turno N°14, continuando la cadena hasta el Turno N°23. El segundo atleta individual de la lista recibirá el Turno N°24.

Las series sucesivas se extraerán aplicando idéntica metodología analógica hasta agotar la nómina del último competidor inscrito.

## **18. DURACIÓN Y VALIDEZ DE LA COMPETENCIA**

La duración oficial estipulada para el desarrollo de las pruebas de Lanzamiento Largo de Plomos de Mar es de **cuatro (4) días de competencia efectiva más un (1) día de reserva** fijado en el cronograma.

De acuerdo con las normativas generales de pesca deportiva, una competencia se considera válida únicamente si la duración de la actividad alcanza al menos el 50% del tiempo planificado. Específicamente para la disciplina de Long Casting, el Campeonato Mundial será declarado plenamente válido y legal **si se logra completar de forma efectiva al menos el 50% de las categorías de peso programadas** (es decir, un mínimo de 2 categorías de peso concluidas para la rama masculina).

Asimismo, para que una categoría de peso individual sea considerada válida, se debe completar al menos el 50% de los lanzamientos e intentos que fueron programados originalmente para esa jornada (por ejemplo: si el torneo se diseñó a 6 lanzamientos, la validez se alcanza al completarse 3 tiros; si se diseñó a 5 lanzamientos, la validez se consolida al completarse 3 tiros).

Si el día de reserva ya ha sido activado y utilizado para rescatar una jornada perdida y posteriormente se produce la suspensión de otro día de competencia adicional debido al clima, la categoría de peso

programada para ese nuevo día cancelado **se perderá de forma total y definitiva**. Los días de competencia no se reprogramarán ni se recorrerán hacia fechas posteriores.

#### EJEMPLO DE AJUSTE DE CRONOGRAMA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA:

##### Calendario Original Planificado:

1er Día: 175g | 2do Día: 150g | 3er Día: 125g | 4to Día: 100g | 5to Día: Día de Reserva.

**Escenario de Contingencia:** Si durante el transcurso del 2do Día de competencia el torneo debe ser cancelado de forma total debido al desarrollo de una tormenta severa, el protocolo ordena activar inmediatamente el Día de Reserva y desplazar el resto del calendario de pesos un casillero hacia adelante de la siguiente forma:

- 1er Día: Se compite la categoría de 175g de forma normal.
- 2do Día: **CANCELADO POR TORMENTA** (La categoría de 150g se desplaza a la jornada siguiente).
- 3er Día: Se compite la categoría de 150g.
- 4to Día: Se compite la categoría de 125g.
- Día de Reserva (5to Día): Se utiliza para competir la categoría de 100g.

Si se presentara una nueva contingencia climática que obligara a suspender otra jornada dentro de este esquema modificado, la categoría de peso afectada en ese día se dará por perdida de manera irreversible (por ejemplo, perdiéndose el peso de 125g), procediendo a computar el campeonato únicamente con los pesos que sí lograron completarse.

*Nota Reglamentaria: Los Campeonatos Mundiales organizados para la categoría Femenina (Ladies) dispondrán en su estructura de dos (2) días de reserva en el cronograma.*

## 19. PLANO DE LA ZONA DE LANZAMIENTO

A continuación, se presenta la restitución gráfica y técnica del campo oficial de competencia de conformidad con las directrices de diseño de la FIPS-M. Este esquema delimita de forma precisa las distancias de seguridad perimetrales, las líneas de demarcación del pasillo cónico de recepción de los plomos y la orientación obligatoria de tiro respecto al viento.

